

MARIA DEL SOCORRO TRIANA.
ABOGADA TITULADA.
Correo:masotri413@hotmail.com
Cel. 3155028993.
TULUA VALLE

Señores:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
E.S.D

RAD. 2021-0058
DTE. COOPSERVIANDINA
DDO. JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO

En calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, dentro de los términos legales me permito reponer el auto interlocutorio No 2032 de fecha sept. 20/2021, en el sentido de que el despacho judicial manifiesta que dentro del proceso no reposa memorial donde se informara que el demandado iba a ser notificado en la ALCALDIA DE BUGALAGRANDE, pero me permito aclarar que el 25 de marzo/2021 se envió al correo electrónico del juzgado memorial donde se informaba que el demandado iba a ser notificado en la ALCALDIA DE BUGALAGRANDE, se envió las notificaciones a dicho lugar ya que el demandado es funcionario en esta entidad, así mismo se puede verificar en las medidas cautelares el embargo del demandado en la ALCALDIA DE BUGALGRANDE.

NOTA: se adjunta prueba del envío al correo del juzgado

Renuncio a términos de notificación ejecutoria auto favorable.

Atentamente,



MARIA DEL SOCORRO TRIANA C.
CC. 31.203.420 de Tulua.
T.P. 91.413 del C.S.J.

